REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad.1100131-10-027-2022-00514-00

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso tramitar la consulta de la decisión de incumplimiento dictada el 30 de enero de 2019 por la Comisaría Séptima de Familia – Bosa I de Bogotá, respecto de la medida de protección con No. 1284/2015 de no ser porque se advierte incompleto el expediente pues no contiene las actuaciones dentro del trámite de imposición de medida definitiva.

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la comisaría de origen para lo de su cargo. Oficiar

CÚMPLASE,

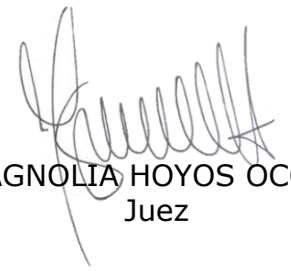

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr